

# RAÍZ MÉXICO

## GIRAS ARTÍSTICAS CONVOCATORIA 2021

### PUEBLA



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA

**CHAPULTEPEC**  
NATURALEZA Y CULTURA

La Secretaría de Cultura, a través del Festival Internacional Cervantino y Circuitos Culturales, como parte del programa Bosque de Chapultepec: Naturaleza y Cultura; en coordinación con el Gobierno del estado de Puebla a través de la Secretaría de Cultura Puebla, invitan a creadores y artistas a participar en la presente convocatoria para creadores y artistas “Raíz México, giras artísticas”

## ● **Objetivos**

- Invitar a creadores, colectivos y artistas profesionales mayores de 22 años a participar en “Raíz México: Giras artísticas”, que se llevarán a cabo en el mes de Julio / Agosto del año 2021.
- Llevar a cabo circuitos culturales dentro de cada estado con la finalidad de distribuir la riqueza cultural en los municipios, respetando las medidas indicadas por los semáforos de riesgo epidemiológico de cada entidad para evitar la propagación del COVID-19 e incluirá a las agrupaciones artísticas que sean seleccionadas mediante esta convocatoria.
- Incentivar a la comunidad y garantizar que la sociedad tenga acceso a productos y contenidos de calidad.

## ● **Bases de participación**

**1.** Las personas interesadas en participar deberán presentar una propuesta o proyecto con la temática “Cultura y Naturaleza” y deberá enmarcarse en alguna de las siguientes categorías:

- Presentaciones de danza
- Presentaciones de música en todos sus géneros
- Presentaciones de teatro
- Presentaciones de títeres
- Presentaciones de arte circense
- Cuentacuentos o narradores orales
- Lecturas dramatizadas
- Declamaciones de poesía
- Presentaciones para público infantil
- Presentaciones escénicas grupos indígenas
- Presentaciones de grupos de música indígena: rap, hip-hop, entre otros.

**2.** Es importante destacar que las propuestas deberán ser en formatos pequeños y fáciles de desplazar, con la capacidad de presentarse en espacios abiertos, escenarios no convencionales y al aire libre.

## ● **3. De las características de las presentaciones según los semáforos epidemiológicos**

### **3.1 Semáforo Rojo**

Únicamente se podrán grabar las presentaciones y serán transmitidas por el medio que cada estado elija. (Pueden hacerse proyecciones en edificios emblemáticos o en unidades habitacionales, si hay condiciones para realizarlos de esta manera, o pueden hacerse a través de las plataformas que cada estado considere prudente).

Consultar Anexo A con las características de material video gráfico para transmisión en distintas plataformas.

### **3.2 Semáforo Naranja**

Se podrán realizar presentaciones en espacios abiertos específicos que cada Estado elija

según las características del municipio donde se realizarán los circuitos culturales, con un 30% de aforo y siguiendo todas las medidas de higiene para evitar el contagio y la propagación del COVID-19.

### **3.3 Semáforo Amarillo**

Se podrán realizar presentaciones en espacios abiertos específicos que cada Estado elija según las características del municipio donde se realizarán los circuitos culturales, con un 50% de aforo y siguiendo todas las medidas de higiene para evitar el contagio y la propagación del COVID-19.

### **3.4 Semáforo verde**

Se podrán realizar presentaciones en espacios abiertos específicos que cada Estado elija según las características del municipio donde se realizarán los circuitos culturales, con un 100% de aforo y siguiendo todas las medidas de higiene para evitar el contagio y la propagación del COVID-19.

## ● **Proceso de inscripción**

### **4. Requisitos**

- Ser mexicano o extranjero con residencia oficial en México. En caso de ser extranjeros contar con el permiso correspondiente para realizar actividades económicas.
  - Ser residentes de Puebla contar con dirección fiscal y su Constancia Fiscal sea del estado.
  - Presentar carpeta del proyecto PDF
  - Deberá contener la temática de Cultura y Naturaleza
  - Contar con registro previo en la plataforma Telar <https://telar.cultura.gob.mx/>
- Para cualquier duda referente al registro de telar, favor de escribir a: [telar@cultura.gob.mx](mailto:telar@cultura.gob.mx)
- Contar con registro previo Convocatoria RADAR <http://sc.puebla.gob.mx/convocatorias/convocatoria-radar>
  - Estar inscritos en el Servicio de Administración Tributaria bajo el régimen fiscal de personas físicas o morales con actividades empresariales y profesionales
  - Cumplir con el proceso de inscripción conforme a las fechas y procedimientos establecidos en las presentes Bases de Participación LINK <http://sc.puebla.gob.mx/>

## ● **5. Documentación y Anexos**

- Constancia de Situación Fiscal (RFC) 2021
- Copia legible de la Identificación oficial con firma. Solamente se considerarán como identificaciones oficiales: INE vigente (de preferencia), pasaporte vigente o cédula profesional.
- Copia legible del Acta de Nacimiento y CURP (Personas Físicas)
- Para el caso de extranjeros deberán proporcionar el documento con el que se acredite su estancia legal en el país y su capacidad para realizar actividades económicas.
- En caso de personas morales: Copias legibles de: La escritura pública donde conste el Acta Constitutiva y en su caso modificaciones; así como de la escritura pública donde consten las facultades del representante legal de dicha persona moral para actuar en su nombre y representación (poder para actos de administración).

Es importante que el acta constitutiva o última protocolización incluya lo siguiente: Que tienen por objeto social realizar las actividades consideradas (representación de artistas, organización de eventos artísticos, musicales, etc.)

- Currículum del artista o la compañía PDF
- Ficha técnica de la producción que contenga la siguiente información: Modalidad,

título, autor, disciplina, público al que va dirigido, sinopsis máxima de media cuartilla. Podrá incluir además material gráfico (enlaces a videos, fotografías) y el enlace, en su caso, a la página web del solicitante, redes sociales, y otros enlaces que se consideren de interés para ampliar la información.

- Carta firmada en la cual se autorice a la convocante la reproducción total o parcial del material participante sin fines de lucro, hasta por cinco años (Anexo B)
- Carta firmada en la cual el participante declare la autoría de la propuesta presentada, o en su caso, carta de cesión de derechos. (Anexo C)

**6.** La documentación deberá ajustarse estrictamente a lo señalado en las presentes bases, no excediéndose en la información requerida.

En caso de que resulten ganadoras las propuestas se les pedirá documentación extra para realizar el pago correspondiente.

### ● Estímulos

**7.** Los creadores seleccionados recibirán un estímulo económico por una sola función, de acuerdo con el siguiente tabulador:

No. de integrantes por agrupación	Monto neto	Monto bruto
<b>De 1 a 3 integrantes</b>	<b>\$10,000.00</b>	<b>\$12,167.83</b>
<b>De 4 a 8 integrantes</b>	<b>\$15,000.00</b>	<b>\$18,251.75</b>

**8.** Las personas seleccionadas recibirán el estímulo económico en una sola exhibición, contra Comprobante Fiscal (CFDI).

### ● Proceso de selección

**9.** La selección estará a cargo de la Dirección de Artes Plásticas y Escénicas de la Secretaría de Cultura Puebla.

**10.** La decisión de los comités de selección será inapelable

### Restricciones

**11.** No podrán participar en la presente convocatoria los artistas que actualmente reciban apoyo, beca o estímulo de la Secretaría de cultura de Puebla o que cuenten con algún otro estímulo o sean prestadores de servicios profesionales de la Secretaría de Cultura Federal.

**12.** No podrán participar los trabajadores al servicio del estado de Puebla en cualquier nivel de gobierno, independientemente de su modalidad de contratación.

**13.** Serán descalificadas las propuestas que no entreguen la documentación establecida en las presentes bases.

**14.** En caso de detectar algún incumplimiento o violación en los derechos de autor manifestados en su carta de autorización, se tomarán las medidas legales correspondientes.

### ● Consideraciones generales

**15.** Podrán participar los artistas o compañías artísticas que actualmente se encuentren recibiendo algún estímulo, apoyo o beca de los programas vigentes que opera el Sistema de Apoyo a la Creación y Proyectos Culturales (antes Fonca) siempre y cuando no se trate del mismo proyecto del que reciben el apoyo actualmente.

**16.** La interpretación de la presente convocatoria, así como la decisión de los asuntos no previstos en ella, serán resueltos por la Secretaría de Cultura.

**17.** La Secretaría de Cultura, a través de la Dirección del Festival Internacional Cervantino y Circuitos Culturales y el gobierno de Puebla serán los responsables del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

### ● **Periodo de recepción y resultados**

**18.** Atendiendo a las medidas de sana distancia establecidas por la contingencia sanitaria del Covid – 19 y hasta nuevo aviso, los proyectos escaneados con la documentación completa se recibirán vía electrónica al correo: radar.cultura@puebla.gob.mx  
Nombre de asunto: Participación en Raíz México Puebla

**19.** El periodo de recepción de proyectos será a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el 5 de julio 2021 a las 24:00 horas.

**20.** Los resultados serán publicados en la página <http://sc.puebla.gob.mx> y en las redes oficiales de la Secretaría de Cultura de Puebla el día 16 de julio del 2021

**21.** Los participantes que resulten ganadores serán notificados mediante correo electrónico o llamada telefónica

**22.** Se seleccionarán 22 artistas o grupos.

\* La decisión de los comités de selección será inapelable

\*\*La interpretación de la presente convocatoria, así como la decisión de los asuntos no previstos en ella, serán resueltos por la Secretaría de Cultura de Puebla.

\*\*\* En materia de transparencia y protección de datos personales, la información proporcionada por los postulantes es confidencial y de uso exclusivo para los fines de la misma, rigiéndose por lo previsto en PERIODOS DE REGISTRO Y RESULTADOS RESTRICCIONES PROCESO DE SELECCIÓN 6 la normativa correspondiente.

# RAÍZ MÉXICO

GIRAS ARTÍSTICAS  
CONVOCATORIA 2021



Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA

**CHAPULTEPEC**  
NATURALEZA Y CULTURA